



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS EN EL MARCO DE LOS
CONVENIOS DE COOPERACIÓN DEL CSIC**

**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) – INSTITUTO COLOMBIANO
PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (COLCIENCIAS)**

<http://www.colciencias.gov.co/portacol/>

Fecha de publicación de convocatoria: **1 de junio de 2010**

OBJETIVO: Intercambio de investigadores (viajes y estancias de corta duración, máximo 1mes/1 viaje por equipo y año) en el marco de PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN.

BIENIO: 2011-2012

CONDICIONES FINANCIERAS:

Para el número de intercambios que se aprueben:

- Gastos de alojamiento y manutención según normativa vigente
- Gastos de viaje: el importe del billete en tarifa reducida (APEX o similar)

Cada organismo financiará los gastos de desplazamiento de sus investigadores y la estancia de los investigadores invitados.

REQUISITOS:

a) Pertener a cualquiera de los siguientes grupos:

- Personal científico de plantilla del CSIC.
- Personal investigador **contratado por el CSIC**. Si el contratado es por obra o servicio adscrito a un Proyecto de Investigación, **sólo pueden participar como miembros del equipo** y siempre que presenten el Visto Bueno del Investigador Principal del proyecto al que está adscrito el contrato en el impreso en el impreso incluido en la aplicación informática, la falta de este certificado implicará la exclusión automática del doctor contratado del proyecto que se solicita.
- Becarios adscritos al CSIC: **sólo pueden participar como miembros del equipo**.
- Profesores de Universidad: solamente si están adscritos a centros mixtos o unidades asociadas y siempre que el proyecto se **solicite para el centro mixto o unidad asociada**.

b) Mantener la vinculación con el CSIC en el momento de realizar la solicitud y para las fechas de vigencia del proyecto.

c) Las solicitudes deberán presentarse simultáneamente en el CSIC (Vicepresidencia de Relaciones Internacionales) y en Colciencias (Subdirección de Programas Estratégicos) No se tendrán en cuenta las solicitudes que se presenten en una sola Institución. La entrega de una copia de lo presentado en la Institución extranjera no se considerará como solicitud válida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La renovación de los proyectos vendrá determinada por los resultados justificados (publicaciones, patentes, proyectos conjuntos recibidos, etc.) obtenidos en la colaboración anterior

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se presentarán por Internet en la siguiente dirección: <http://siw2.csic.es/icv/> .Deberá utilizarse navegador Internet Explorer y resolución de pantalla de 800*600 píxeles. Los solicitantes deberán imprimir las páginas preceptivas resultantes del uso de los medios telemáticos (formulario de solicitud generado) y las presentarán, dentro del plazo de esta convocatoria, con el **Visto Bueno del Director del Centro o Instituto** en la siguiente dirección:

Vicepresidencia de Relaciones Internacionales, CSIC
Servicio de Colaboración Internacional
c/ Pinar, 25 - 28006 MADRID

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 de septiembre de 2010

CONSULTAS	Petra Benito	Tel.: +34.91.568 16 93 Fax: +34.91.566 89 60 E-mail: p.benito@orgc.csic.es
------------------	--------------	---